



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expediente 138/2025

GEST 11517/2025

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente **138/2025 GEST 11517/2025**, incoado para la contratación del suministro de solería para las obras de renovación de pavimentos en el acerado norte del Paseo de Cotobro, mediante procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 LCSP.

ADJUDICACIÓN A PAVIMENTOS RAMOS 2025, S.L., CON CIF B18720854.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto de este contrato el Suministro de solería para las obras de renovación de pavimentos en el acerado norte del Paseo de Cotobro, a cargo del PFEA GARANTÍA DE RENTAS 2024, con expediente 18017241C01.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	44100000-1 Materiales de construcción y elementos afines.
--------------------------------	---

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Se adjudicará por procedimiento abierto “supersimplificado”, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de **25.296,38 €, IVA incluido**, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.

Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Presupuesto	20.906,10 Euros	4.390,28 Euros	25.296,38 Euros
TOTAL	20.906,10 Euros	4.390,28 Euros	25.296,38 Euros
Aplicación presupuestaria		15300-22699 Otros gastos diversos PFEA	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: precios unitarios			

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 20.906,10 Euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO.
Presupuesto de licitación IVA excluido	20.906,10 Euros
TOTAL VALOR ESTIMADO	20.906,10 Euros

F.- RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
		DIPUTACIÓN	
		100,00%	
G.- ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025	20.906,10 Euros	4.390,28 Euros	25.296,38 Euros
TOTAL	20.906,10 Euros	4.390,28 Euros	25.296,38 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de OCHO MESES sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: OCHO MESES. El plazo de inicio del suministro previsto es de DOS SEMANAS, desde la adjudicación del contrato, conforme a las necesidades en el avance de la ejecución de las obras del PFEA 2024. La duración del periodo en el que se solicitarán los pedidos parciales para el suministro de materiales será de 8 meses.		
Prórroga: ☒ NO.	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: ☒ --





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sexto. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número 2025-5148, de fecha 31 de octubre de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar el 3 de noviembre de 2025.

Séptimo. – Celebrada Mesa de Contratación con fecha 19 de noviembre de 2025, se procede al descifrado y apertura del sobre único, informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A.	A14057624	13-11-2025 09:59	Sí	tecnicos@pavigesa.com
PAVIMENTOS RAMOS 2025, S.L.	B18720854	13-11-2025 12:06	Sí	info@pavimentosramos.com

La Mesa da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A. - A14057624 -----**Admitido**

CIF: PAVIMENTOS RAMOS 2025, S.L. - B18720854 -----**Admitido**

Seguidamente se procede a la lectura de las Ofertas Económicas, siendo estas las siguientes:





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACION Y COMPRAS

EXPTE. 138/2025 GEST 11517/2025

ANEXO III

MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SUMINISTROS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

DOÑA Francisca Reyes Rivera con residencia en [REDACTED] con D.N.I. nº [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la empresa Pavimentos del Genil) y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado” del día 3/11/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 3/11/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento simplificado del art. 159.6 de: “Contratoel Suministro de solería para las obras de renovación de pavimentos en el acerado norte del Paseo de Cotoebro”.

Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

I. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1. Oferta económica (hasta un máximo de 100 PUNTOS):

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO
(en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	16.428,00 € (dieciséis mil cuatrocientos veintiocho euros)
IVA	3.449,88 € (tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	19.877,88 € (Diecinueve mil ochocientos setenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

Material	Cantidad	Importe unitario ofertado	Importe total
Baldosa hidraulica podotáctil de botones 30x30x4 cm, color blanco	189,00 m²	6,50 €/m²	1.228,50 €
Baldosa de terrazo/hidraulica 60x40x5 cm, modelo granallado, color blanco marfil (a elegir DF)	345,00 m²	7,80 €/m²	2.691,00 €
Baldosa de terrazo/hidraulica 60x40x5 cm, modelo granallado, color azul (a elegir DF)	807,00 m²	15,50 €/m²	12.508,50 €
Importe Base			16.428,00 €
IVA (21%)			3.449,88 €
Importe Total			19.877,88 €

En Puente Genil a 13 de Noviembre de 2025

Firma. Dª. Francisca Reyes Rivero

Firmado por ***5089** FRANCISCA REYES
(R: ****5762*) el día 13/11/2025 con
un certificado emitido por AC
Representación





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXPTE. 138/2025 GEST 11517/2025

ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SUMINISTROS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

DON/DOÑA Francisco Javier Ramos Ruiz, con residencia en [Casta la estación de los
actuando en representación de la empresa Pavimentos Ramos
2025, S.L y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de
Contratación del Estado” del día 3 de noviembre de 2025 e informado de las condiciones de
contratación:

DECLARO

Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 3 de
noviembre de 2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento simplificado del art.
159.6 de: “Contrato el Suministro de solería para las obras de renovación de pavimentos en
el acerado norte del Paseo de Cotobro”.

Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas
Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que
expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

I. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para
contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por
la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

1. Oferta económica (hasta un máximo de 100 PUNTOS):

**PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
DEL CONTRATO (en número y letra):**

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	19.826,25€ (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VENTICINCO CENTIMOS)
IVA	4.163,51€ (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	23.989,76€ (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

En Lachar a 13 de noviembre de 2025.

Firma Francisco Javier Ramos Ruiz

FRANCISCO
JAVIER RAMOS (R:
B18720854)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER
RAMOS (R: B18720854)
Fecha: 2025.11.13 11:11:19
+01'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

4. Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas, puntuación y clasificación para cada una de las ofertas presentadas.

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS			
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	BAJA CON RESPECTO A LA LICITACIÓN EN %	PUNTUACIÓN S/80 PUNTOS
IMPORTE BASE LICITACIÓN CON IVA	25.296,38 €		
PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A.	19.877,88 €	21,420061%	100,00
PAVIMENTOS RAMOS 2025, S.L.	23.989,76 €	5,165245%	82,86

Baja temeraria: 23,29%

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Javier Vizcaino Sequeira.
Arquitecto Técnico.

SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

Cód. Validación: 6JFZ2C3F13JLQW6N3PNUZLX
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Cód. Validación: 7K43W9D4EVRKD3GEFPMDO4E2Q
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A la Vista de las ofertas presentadas y de su valoración por parte del Arquitecto Técnico Municipal, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden 1: PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A. - A14057624 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden 1: PAVIMENTOS RAMOS 2025, S.L. - B18720854.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 82,86

Total puntuación: 82,86

Octavo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, la adjudicación del contrato de Suministro de solería para las obras de renovación de pavimentos en el acerado norte del Paseo de Cotobro, en Almuñécar (PFEA 2024), Expediente 138/2024 (GEST 11517/2024), a PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A., con CIF A14057624, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos.

Noveno. – Se recibe Registro de Entrada de 09.01.2026 por parte de FRANCISCA REYES RIVERO, con DNI n.º 30450890V, en representación de la empresa PAVIMENTOS DEL GENIL SA, con CIF A14057624, renunciando a la adjudicación del contrato de Suministro de solería para las obras de renovación de pavimentos en el acerado norte del Paseo de Cotobro, en Almuñécar (PFEA 2024), Expediente 138/2024 (GEST 11517/2024), ya que el material solicitado por el Arquitecto Técnico responsable del contrato es diferente al que aparece en el pliego de prescripciones técnicas, no ajustándose los precios máximos propuestos en la licitación.

Décimo. – En fecha 20.01.2026, se recibe informe del Arquitecto Técnico, que se transcribe literalmente:





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Ayuntamiento
de Almuñécar



Diputación
de Granada
Avancemos juntos

SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

ASUNTO: Informe TÉCNICO NO MODIFICACIÓN DE PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS DE SOLERÍA

OBRAS: PFEA 2024. ORDINARIO. RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN EL ACERADO NORTE DEL PASEO DE COTOBRO

EXPEDIENTE GESTIONA: 5065/2024

EXPEDIENTE SEPE: Nº 18017241C01

Francisco Javier Vizcaino Sequeira (1 de 1)
Firma: 30/07/2025
Firma: 30/07/2025
Firma: 30/07/2025

D. Javier Vizcaino Sequeira, Arquitecto Técnico del Excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar, en relación a la petición por parte del servicio de contratación del Ayuntamiento de Almuñécar, sobre EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES "SUMINISTRO DE SOLERÍA PARA LAS OBRAS RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN EL ACERADO NORTE DEL PASEO DE COTOBRO":

1. Que la solería a suministrar no ha cambiado y son las establecidas en el pliego y las adjuntas en el cuadro abajo indicado.
2. Que los precios establecidos en el pliego publicados son reales y de mercado.
3. Que en la documentación del pliego se APORTAN fotos del tipo de suelo a suministrar.

Material	Cantidad	Importe unitario	Importe total
Baldosa podotáctil de botones 30x30x4 cm, color blanco	189 m2	8,00 €/m2	1.512,00 €
Baldosa de terrazo/hidráulica 60x40x5 cm, modelo granallado, color blanco marfil (a elegir DF)	345 m2	9,90 €/m2	3.415,5 €
Baldosa de terrazo/hidráulica 60x40x5 cm, modelo granallado, color azul (a elegir DF)	807 m2	19,80 €/m2	15.978,6 €
IMPORTE BASE			20.906,10 €
IVA (21%)			4.390,28 €
IMPORTE TOTAL			25.296,38 €

4. Se de traslado al Servicio de Contratación para iniciar el procedimiento oportuno para las actuaciones oportunas.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

Javier Vizcaino Sequeira, Arquitecto Técnico

SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

Cód. Validación: 98QAPJYRCP25NMLZNC257X
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Pág. 1



Cód. Validación: 7K43W9D4EVRKD3GEFPMDO4E2Q
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Undécimo. – Tras la renuncia de la empresa PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A., con CIF A14057624, se propone, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, la adjudicación del contrato de Suministro de solería para las obras de renovación de pavimentos en el acerado norte del Paseo de Cotobro, en Almuñécar (PFEA 2024), Expediente 138/2024 (GEST 11517/2024), a la mercantil PAVIMENTOS RAMOS 2025, S.L., con CIF B18720854, al ser la siguiente mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

1. Oferta económica (hasta un máximo de 100 PUNTOS):

PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	19.826,25€ (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VENTICINCO CENTIMOS)
IVA	4.163,51€ (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	23.989,76€ (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

Visto todo lo anterior, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, observada la lista de valoración propuesta por la mesa de contratación, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

RESUELVE. -

Primero. - Adjudicar a la empresa PAVIMENTOS RAMOS 2025, S.L., con CIF: B18720854, el contrato de “Suministro de solería para las obras de renovación de pavimentos en el acerado norte del Paseo de Cotobro, en Almuñécar (PFEA 2024)”, Expediente 138/2024 (GEST 11517/2024), al ser la mejor oferta presentada, tras la renuncia de la mercantil PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A., con CIF A14057624, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

1. Oferta económica (hasta un máximo de 100 PUNTOS):

**PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
DEL CONTRATO (en número y letra):**

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	19.826,25€ (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VENTICINCO CENTIMOS)
IVA	4.163,51€ (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	23.989,76€ (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

Segundo. - La duración del contrato será de **OCHO MESES** sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: OCHO MESES. El plazo de inicio del suministro previsto es de DOS SEMANAS, desde la adjudicación del contrato, conforme a las necesidades en el avance de la ejecución de las obras del PFEA 2024. La duración del periodo en el que se solicitarán los pedidos parciales para el suministro de materiales será de 8 meses.		
Prórroga: ☒ NO.	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: ☒ --

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto. - Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En el presente caso, tratándose de un procedimiento supersimplificado”, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Quinto. - Será responsable del contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

